

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314334
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

En el autoinforme redactado por los responsables del máster universitario en Estudios Históricos Avanzados de la Universidad de Sevilla (título que sustituye al antiguo Máster en Estudios Históricos comparados) se indica que el título se ha puesto en marcha en el curso 2013-14 y no ha habido disfunciones importantes. Se señala que las principales dificultades han sido de coordinación entre las materias y el TFM de cuatro áreas de conocimiento, lo que ha obligado a diferentes reuniones de coordinación.

Id. ministerio:4314334

RECOMENDACIÓN: Se recomienda en futuros informes que se ahonde en las variaciones en el número de alumnos matriculados respecto a los previstos, si las guías docentes incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, sistema de evaluación y bibliografía (aunque por lo observado en la página web están todas completas), además de las guías del TFM que también se ha visto disponible en la web.

Los profesores responsables del título "Estudios Históricos Avanzados" a pesar de la juventud del máster han identificado sus debilidades para la puesta en marcha, especialmente convocando reuniones específicas con el claustro docente y varios encuentros de coordinación para homogeneizar los criterios de evaluación.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El SGICT está implementado y además está recogido adecuadamente en la página web del título con una información prolija y bien estructurada. Los indicadores que se proporcionan son los adecuados y han permitido detectar fortalezas y debilidades en el desarrollo de los estudios.

Recomendación: para futuros informes sería recomendable que se introdujesen otros datos como encuestas a egresados, otros colectivos (como pas), empleadores, etc., aunque quizás sea demasiado pronto en este momento embrionario del máster. Debería tenerse en cuenta en cualquier caso para años próximos.

Un porcentaje de 30% de encuestas entre los alumnos es un universo muy corto. Debería incentivarse la realización de las encuestas en todos los colectivos y, por supuesto, proporcionar datos actualizados incluyendo la convocatoria de septiembre.

Como se deduce del autoinforme la Comisión de garantía interna de calidad del título se reúne de manera frecuente.

Recomendación: en futuros autoinformes se recomienda entregar una relación detallada de las reuniones con sus temas y sus acuerdos. Las actas deberían mostrarse en la pestaña correspondiente de la página web para favorecer la transparencia en la gestión.

En el autoinforme se señala que se emplea la aplicación LOGROS de la Universidad de Sevilla que proporciona los indicadores necesarios para el SGICT

Recomendación: se recomienda para futuros informes que se incluya una valoración de su aplicabilidad y uso.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

En el autoinforme se proporciona una información más detallada sobre la cualificación y experiencia del profesorado (sexenios) el porcentaje de doctores y personal funcionario, y se ajusta a lo recogido en la memoria verificada.

Recomendación: Se recomienda añadir los quinquenios del profesorado y los proyectos de investigación. En la página web, aunque se enlaza desde las materias a la página de cada profesor, no se da información de su experiencia investigadora, lo que sin embargo sería interesante debido a la alta cualificación de los docentes.

Los responsables del título explican en el autoinforme los procedimientos de coordinación y desde la página web se recoge la normativa de la Universidad de Sevilla al respecto. En cambio en el autoinforme no se incluyen procedimientos para las sustituciones o el incremento de la cualificación del profesorado a través de cursos de formación o en proyectos de innovación docente.

Recomendación: en futuros informes se recomienda introducir estos datos relativos a la cualificación del profesorado y a las sustituciones.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Según consta en la información recogida en el informe de Seguimiento, los responsables del título consideran que las instalaciones tienen tres aulas suficientes, equipadas adecuadamente. Se detalla también la cobertura administrativa desde el servicio de gestión académica, la gestión de quejas y sugerencias y también de la página web, así como los materiales docentes colgados en la plataforma de enseñanza virtual. No se aportan otros datos relativos a la biblioteca y su equipamiento, las infraestructuras de los lugares de realización de las prácticas.

Recomendación: No se hace mención a la red wi-fi, las aulas de trabajo en grupo, el servicio de reprografía, o la biblioteca y sus instalaciones y fondos, por ejemplo. En futuros informes se recomienda que se introduzca, además de la adecuación del tamaño de las aulas a los grupos del título y equipamiento que poseen. También sería recomendable que se informase sobre la existencia o no de aulas singulares o salas de ordenadores.

En el informe de seguimiento elaborado por los responsables del máster no se indica el establecimiento de mecanismos de orientación profesional.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: no se indica (tampoco en la web) si ha habido Recepción de los alumnos. Reuniones de los alumnos con el coordinador/a del título, Tutores para alumnos singulares. Bienvenida alumnos extranjeros o si hay algún sistema de tutorización diseñado. No se ha explicado si hay algún tipo acción de orientación académica y profesional como reuniones informativas y otras prácticas relacionadas con la orientación profesional.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

La recogida de indicadores es apabullante y completísima. Compete a todos los ámbitos de actuación docente y de la calidad de título. Es un buen ejemplo de buenas prácticas.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

El informe de verificación recogía 4 recomendaciones. Tres de ellas han sido perfectamente solventadas: la relativa a hacer referencia a planes de estudio europeos, la especificación del personal de apoyo y la información de convenios. La de la inclusión de estudiantes en la Comisión académica del máster no se especifica pero se entiende que está cubierta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2013/2014.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

#### **8. Plan de mejora del título**

##### ***Mejorable***

El plan de mejora propuesto en el autoinforme tiene una estructura muy clara que identifica las acciones, prioridades, recursos, actores y fechas de ejecución. El modelo es perfecto pero la identificación de sólo 3 acciones de mejora en un informe donde se han detectado más puntos débiles es escaso.

Se recomienda imbricar el plan de mejora del título de máster con las debilidades detectadas y descritas en los diferentes apartados del autoinforme para futuras justificaciones.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**La titulación está evolucionando de manera adecuada. Únicamente se señala la conveniencia de que el satisfactorio plan de mejora arbitrado consiga subsanar debidamente las ligeras deficiencias detectadas en los diversos apartados de la evaluación. Entre ellas, puede destacarse la necesidad de evaluar el funcionamiento de la herramienta informática de la US para la gestión del sistema de calidad, la mayor concreción de las competencias y méritos del profesorado implicado, la información sobre los mecanismos de sustitución del profesorado y la mejora de su preparación docente (mediante la participación en proyectos de innovación), sobre el servicio de orientación académica y profesional que se presta a los estudiantes y las acciones de recepción y tutorización que se suministran a los matriculados.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades**